

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de licitación pública presencial relativa a la, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56, 60, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- a) **Convocante.-** Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- b) **Origen de los recursos.** - La adquisición objeto de la presente licitación será cubierto con recursos del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal 2026 (FODESEM 2026).
- c) **Objeto de la licitación.** - Adquisición de calzado escolar para el programa de apoyo a escuelas públicas para estudiantes de preescolar, primaria e instituciones de vulnerabilidad del ciclo escolar 2026 – 2027, conforme se detalla:

Partida	Inciso	Descripción General	Unidad de medida	cantidad
Única	A	Calzado escolar para niño	Par	7,113
	B	Calzado escolar para niña	Par	7,087

Conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran en el anexo seis de las presentes bases.

- d) **Área requirente.** - Dirección de Vinculación Educativa, del Municipio de Parral, Chihuahua
- e) **Idioma y moneda-** La totalidad de las proposiciones deberán de presentarse en idioma español; las expresiones monetarias del presente procedimiento corresponden al peso mexicano (MXN)

II. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **22 de junio de 2026** a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con domicilio en Francisco Miranda y República de Cuba, Colonia Américas, C.P. 33880, siendo optativa la asistencia de los licitantes de conformidad al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva, ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando nombre del licitante, representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico.

LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL No. MP-OM-03/2026

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente a través del correo electrónico licitacionpublicaparral@gmail.com, en formato Word o PDF (no imagen) a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados; no se aceptarán, ni responderán, preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para tales efectos.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas.

A la persona que omita presentar el escrito identificado como Anexo A, se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones, siempre y cuando así lo solicite, pero únicamente en calidad de espectador en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El acto relativo a la junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. En la fecha y hora establecida el servidor público que la presida, procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron, dando contestación de forma individual a las solicitudes planteadas.
2. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas; en este último caso se deberá posponer en la misma forma el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentando la fecha en el acta correspondiente.
3. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a las 24 horas previas al acto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de igual manera tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones que no guarden relación con las respuestas otorgadas por la convocante, pero el licitante podrá realizar preguntas respecto de las respuestas otorgadas a otros licitantes, siempre y cuando haya presentado el escrito identificado como ANEXO A en el presente numeral.

III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

- a) **Costo y pago de la participación.** - La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$2,200.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados mediante

LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL No. MP-OM-03/2026

transferencia electrónica a la cuenta 0105834015 CLABE interbancaria 012150001058340154 del Banco BBVA; las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica <https://hidalgodelparral.chihuahua.gob.mx/>. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente, mismos que deberán solicitar el recibo de pago del costo de participación, al correo electrónico licitacionpublicaparral@gmail.com, enviando los datos de la razón social del licitante, su RFC, su domicilio y adjuntando también el comprobante de la transferencia relativa.

- b) **Personalidad y acreditación de los licitantes.**- La personalidad del licitante y de la persona que suscribe las propuestas y en su caso firma del contrato, se acreditará presentando la constancia vigente de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de Hidalgo del Parral, o mediante los documentos que se indican en el apartado V, inciso a), numeral 2) de las presentes bases, mismos que a elección del licitante, podrán presentarse dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.
- c) **Acto de entrega, apertura de propuestas y fallo adjudicatorio.** - Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en las instalaciones del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con domicilio en Francisco Miranda y República de Cuba, Colonia Américas, C.P. 33880, **el día 03 de julio de 2026 a las 12:00 horas**, conforme a lo siguiente:
1. En la fecha y hora indicada, se procederá al registro de las personas participantes que hayan acudido al acto relativo.
 2. La entrega de propuestas se hará en sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, debidamente foliados. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.
 3. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas haciendo constar la documentación presentada, señalando en su caso los documentos faltantes.
 4. Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes, haciendo constar el contenido del sobre y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas.
 5. De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos o documentos solicitados.
 6. La convocante dejará constancia de la recepción de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública y anotará en el formato respectivo la documentación entregada por la licitante; dicho formato será la constancia de recepción de la documentación entregada por la licitante.

7. Una vez recibidas las proposiciones conforme el presente apartado, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso licitatorio, hasta su conclusión.
8. La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
9. Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido.
10. Las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas aceptadas.

IV. - GARANTÍAS

- a) **Garantía de anticipo.-** El licitante que resulte ganador garantizará el anticipo que en su caso se otorgue, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una institución afianzadora legalmente autorizada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o mediante cheque certificado o de caja, a favor del Municipio de Hidalgo del Parral, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 100% del monto anticipado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía será regresada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.
- b) **Garantía de cumplimiento de contrato.-** El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una institución afianzadora legalmente autorizada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o mediante cheque certificado o de caja, a favor del Municipio de Hidalgo del Parral, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto máximo de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía será regresada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

- a) **Propuesta técnica.** - En un sobre identificado como **Propuesta Técnica** (rotulado con los datos de la licitación y del licitante y debidamente foliado), en el que se integrarán los siguientes documentos:
 - 1) Constancia de recepción de documentos que se identificará como **anexo uno**. (Original y copia).

LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL No. MP-OM-03/2026

- 2) Constancia vigente (2026) del registro en el padrón de proveedores del Municipio de Hidalgo del Parral. (Original y Copia). En caso de no contar con la constancia de registro en el padrón de proveedores, el licitante en sustitución deberá presentar (Original y copia):
 - a. Constancia de situación fiscal actualizada (R.F.C.).
 - b. Comprobante de domicilio a nombre del licitante (recibo de impuesto predial, agua, luz, teléfono, gas o servicio de internet), ubicado en el Estado de Chihuahua; en caso de no contar con algún comprobante de domicilio a su nombre, en sustitución el licitante deberá presentar un comprobante de domicilio de un tercero, acompañado del contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otra figura jurídica, mediante el que acredite el uso del domicilio especificado.
 - c. En caso de personas morales, escritura constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo o acta de nacimiento tratándose de personas físicas.
 - d. Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo.
 - e. Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2026.
 - f. Carta compromiso en original firmada por el licitante, mediante la cual se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar dicha constancia al momento de formalizar el contrato correspondiente. (Original).
- 3) Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona acreditada como representante legal. (Original y copia).
- 4) Carta compromiso de presentar previo a la formalización del contrato, en caso de resultar adjudicado, declaración firmada por el representante legal de la persona licitante y de cada una de las personas socias en el caso de las morales, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. (Original)
- 5) Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, documento que se identificará como **anexo dos**. (Original).
- 6) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale domicilio local, código postal, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza, documento que se identificará como **anexo tres**. (Original).
- 7) Declaración de integridad, que se identificará como **anexo cuatro y anexo cuatro - A**. (Original).
- 8) Carta en papel membretado de la empresa donde se comprometa a que, de resultar adjudicado, designará un representante de su compañía con domicilio en Hidalgo del Parral, Chihuahua, para

LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL No. MP-OM-03/2026

la atención específica de los requerimientos del Municipio, con la posibilidad de tomar decisiones para la resolución de eventuales conflictos **anexo cinco**. (Original).

- 9) Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal. (Original y copia).
- 10) Recibo de pago relativo al costo de participación, emitido por el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua. (Copia).
- 11) Opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes. (Original).
- 12) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la que la persona licitante en caso de ser adjudicado se compromete a mantener el precio de la propuesta económica objeto de esta licitación, hasta la conclusión del contrato. (Original).
- 13) Carta compromiso en la que el licitante manifieste que los precios unitarios consignados en su propuesta económica, no son cotizados bajo condiciones desleales de mercado, mediante la oferta de bienes y/o servicios por debajo de su valor real con el objeto de disminuir el monto total de su propuesta y obtener una ventaja indebida en relación al resto de los licitantes (Original).
- 14) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de sustituir dentro del día hábil siguiente a la notificación, sin costo alguno para el Municipio, cualquier bien entregado con defectos materiales, de fabricación, de calidad y/o cualquier otro defecto que impida su uso adecuado de conformidad a su fin. (Original).
- 15) Dos contratos, con sus respectivas facturas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, así como dos contratos, con sus facturas respectivas, del ejercicio fiscal 2025. Estos deberán estar formalizados con el sector público y/o privado, y referirse a cantidades y bienes similares a los licitados, para acreditar la experiencia en el ramo. (Original y copia)
- 16) Carta en papel membretado de la persona licitante donde se establezca el compromiso de entregar los zapatos objeto del presente procedimiento, en los lugares que al efecto se indiquen, dentro del Municipio de Parral, Chihuahua, conforme lo siguiente: (Original)

Fecha	Cantidad (zapatos niño)	Cantidad (zapatos niña)	Total
15 de agosto de 2025	3556	3543	7099
30 de agosto de 2025	3557	3544	7101
Total	7113	7087	14200

- 17) **Anexo seis.** Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas. (Original).
- 18) Catalogo y/o folleto descriptivo de los productos ofertados, debidamente referenciado, indicados en el anexo 6, en el que se indiquen al menos las características técnicas solicitadas. (Original).
- 19) Pruebas de laboratorio vigentes en el ejercicio 2026, emitidas por un organismo de certificación de producto, autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de laboratorio CIATEC, las pruebas a realizar el calzado son la siguiente (original):
 - Prueba a resistencia del pegado en suela.
 - Prueba de certificación de el corte vacuno y forro de piel de cerdo en ficha técnica.
 - Prueba de resistencia a la flexión en ciclo de 18,000 en seco.
- 20) Muestra física de los zapatos ofertadas, indicando el nombre del licitante, misma que podrá presentarse fuera del sobre que contiene la propuesta técnica.

NOTA.- Los documentos descritos con anterioridad, deberán estar debidamente firmados por quien tenga facultad para suscribir la propuesta. Los anexos uno, dos, tres, cuatro, cuatro - A, cinco y seis podrán presentarlos en hoja membretada del licitante respetando el contenido. En sustitución de los documentos solicitados en original, el licitante podrá optar por presentar las copias certificadas relativas.

b) Propuesta económica. - Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos del concursante y debidamente foliado en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

- 1) Formato denominado **anexo siete** de estas bases, en forma **impresa y electrónica en un archivo excel, contenida en un dispositivo de almacenamiento USB**, en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el costo unitario e importe total con el I.V.A. incluido, debidamente firmado, por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas en todas sus hojas. (Original).

En caso de que la(s) propuesta(s) presentada(s) presente(n) errores aritméticos, la convocante podrá realizar las correcciones pertinentes, observando los precios ofertados.

VI. PROPOSICIONES CONJUNTAS

En términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL No. MP-OM-03/2026

- b) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- c) En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo, como uno de sus anexos.
- d) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas que se agrupan.
- e) La documentación a que se refiere el apartado V inciso a), numerales 2, 4, 5, 7, y 11 deberá ser presentada por cada uno de los integrantes de dicho grupo.
- f) En ningún caso podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los integrantes del grupo, ni se podrán variar los alcances de la propuesta original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir, cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables al licitante.
- g) En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado anteriormente y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse

mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- h) La insolvencia o incapacidad para contratar de alguno de los integrantes del grupo en una propuesta conjunta, afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación bajo el criterio binario y no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes se hará por partida. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo. En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; para lo anterior, los licitantes que se encuentren en el último supuesto deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo adjudicatorio.

El licitante deberá contar y presentar la constancia vigente del padrón de proveedores (2026) al momento de la contratación.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante podrá realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación se podrá otorgar un anticipo de hasta el 50% del monto total adjudicado, previa solicitud del licitante ganador y previa presentación de la garantía referida en el apartado IV inciso a) de las presentes bases. El remanente total se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante la Oficialía Mayor del Municipio.

El precio de los servicios ofertados, deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

XI.- LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El participante que resulte ganador hará entrega de los bienes, libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen dentro del municipio de Parral, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Fecha	Cantidad (zapatos niño)	Cantidad (zapatos niña)	Total
15 de agosto de 2025	3556	3543	7099
30 de agosto de 2025	3557	3544	7101
Total	7113	7087	14200

XII. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Municipio, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes contratados y el precio de los bienes permanezca igual.

XIII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos especificados en las bases de esta licitación, que afecte la solvencia de la propuesta, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua;

LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL No. MP-OM-03/2026

- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio licitado;
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y/o 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua;
- d) Si presenta más de una oferta en su propuesta;
- e) La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus propuestas.
- f) Si los precios individuales que oferta se consideran como no aceptables o convenientes según investigación de mercado, o si la suma de los mismos supera el presupuesto autorizado para la contratación por la partida;
- g) Si los precios unitarios consignados en la propuesta económica del licitante, son cotizados bajo condiciones desleales de mercado, mediante la oferta de artículos por debajo de su valor real con el objeto de disminuir el monto total de su propuesta y obtener una ventaja indebida en relación al resto de los licitantes

De conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no será causa de descalificación, el incumplimiento de los requisitos que no afecten la solvencia de las propuestas presentadas, por lo que no se podrán desechar en los supuestos siguientes:

- a) El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse;
- b) El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- c) El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida y/o,
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que la convocante cobrará un 2% del importe de los servicios no prestados, diariamente hasta el momento en que los bienes sean entregados en su totalidad, no debiendo ser más de 5 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Municipio podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación en cualquiera de los casos siguientes:

- a) No haya participantes;
- b) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos de sus bases o la convocatoria respectiva;
- c) Los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, según investigación de mercado del tomando en consideración para fijar este precio, la cotización de por lo menos tres proveedores;
- d) Los montos de las ofertas económicas superan la suficiencia presupuestal para la contratación, y/o
- e) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

XVI.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, podrán ser presentadas ante el Órgano Interno de Control en el Municipio de Hidalgo del Parral, con domicilio en calle en Francisco Miranda y República de Cuba, Colonia Américas, C.P. 33880

XVII.- ASPECTOS NO PREVISTOS

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Municipio de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Hidalgo del Parral a los **17 días del mes de junio del año de 2026**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 29, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**El Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Municipio de Hidalgo del Parral, de Chihuahua**

Ing. Martín Ricardo Flores Moya

Anexo A

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2026.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Municipio de Hidalgo del Parral
Presente.-**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en el procedimiento de licitación pública presencial **No. MP-OM-03/2026**, relativa a la **adquisición de calzado escolar para el programa de apoyo a escuelas públicas para estudiantes de preescolar, primaria e instituciones de vulnerabilidad del ciclo escolar 2026 – 2027.**

Datos de la persona licitante:

Nombre o razón social _____

Domicilio fiscal _____

Ciudad _____

Estado _____

País _____

Teléfono _____

R.F.C. _____

C.U.R.P. _____

Representante legal _____

Correo electrónico: _____

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada
como representante legal**

**Anexo uno
Constancia de recepción de documentos relativos a la propuesta técnica**

Documento	Observaciones	Cumple
1) Constancia de recepción de documentos que se identificará como anexo uno . (Original y copia).		
2) Constancia vigente (2026) del registro en el padrón de proveedores del Municipio de Hidalgo del Parral. (Original y Copia). En caso de no contar con la constancia de registro en el padrón de proveedores, el licitante en sustitución deberá presentar (Original y copia):		
a. Constancia de situación fiscal actualizada (R.F.C.).		
b. Comprobante de domicilio a nombre del licitante (recibo de impuesto predial, agua, luz, teléfono, gas o servicio de internet), ubicado en el Estado de Chihuahua; en caso de no contar con algún comprobante de domicilio a su nombre, en sustitución el licitante deberá presentar un comprobante de domicilio de un tercero, acompañado del contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otra figura jurídica, mediante el que acredite el uso del domicilio especificado.		
c. En caso de personas morales, escritura constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo o acta de nacimiento tratándose de personas físicas.		
d. Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo.		
e. Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2026		
f. Carta compromiso en original firmada por el licitante, mediante la cual se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar dicha constancia al momento de formalizar el contrato correspondiente. (Original).		
3) Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona acreditada como representante legal. (Original y copia).		
4) Carta compromiso de presentar previo a la formalización del contrato, en caso de resultar adjudicado, declaración firmada por el representante legal de la persona licitante y de cada una de las personas socias en el caso de las morales, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. (Original)		
5) Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, documento que se identificará como anexo dos . (Original).		
6) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale domicilio local, código postal, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza, documento que se identificará como anexo tres . (Original).		
7) Declaración de integridad, que se identificará como anexo cuatro y anexo cuatro - A . (Original).		
8) Carta en papel membretado de la empresa donde se comprometa a que, de resultar adjudicado, designará un representante de su compañía con domicilio en Hidalgo del Parral, Chihuahua, para la atención específica de los requerimientos del Municipio, con la posibilidad de tomar decisiones para la resolución de eventuales conflictos anexo cinco . (Original).		
9) Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal. (Original y copia).		
10) Recibo de pago relativo al costo de participación, emitido por el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua. (Copia).		

**LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL No. MP-OM-03/2026**

Documento	Observaciones	Cumple
11) Opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes. (Original).		
12) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la que la persona licitante en caso de ser adjudicado se compromete a mantener el precio de la propuesta económica objeto de esta licitación, hasta la conclusión del contrato. (Original).		
13) Carta compromiso en la que el licitante manifieste que los precios unitarios consignados en su propuesta económica, no son cotizados bajo condiciones desleales de mercado, mediante la oferta de bienes y/o servicios por debajo de su valor real con el objeto de disminuir el monto total de su propuesta y obtener una ventaja indebida en relación al resto de los licitantes (Original).		
14) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de sustituir dentro del día hábil siguiente a la notificación, sin costo alguno para el Municipio, cualquier bien entregado con defectos materiales, de fabricación, de calidad y/o cualquier otro defecto que impida su uso adecuado de conformidad a su fin. (Original).		
15) Dos contratos, con sus respectivas facturas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, así como dos contratos, con sus facturas respectivas, del ejercicio fiscal 2025. Estos deberán estar formalizados con el sector público y/o privado, y referirse a cantidades y bienes similares a los licitados, para acreditar la experiencia en el ramo. (Original y copia)		
16) Carta en papel membretado de la persona licitante donde se establezca el compromiso de entregar los zapatos objeto del presente procedimiento, en los lugares que al efecto se indiquen, dentro del Municipio de Parral, Chihuahua, conforme lo siguiente: (Original)		
17) Anexo seis. Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas. (Original).		
18) Catalogo y/o folleto descriptivo de los productos ofertados, debidamente referenciado, indicados en el anexo 6, en el que se indiquen al menos las características técnicas solicitadas. (Original).		
19) Pruebas de laboratorio vigentes en el ejercicio 2026, emitidas por un organismo de certificación de producto, autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de laboratorio CIATEC, las pruebas a realizar el calzado son la siguiente (original): <ul style="list-style-type: none"> • Prueba a resistencia del pegado en suela. • Prueba de certificación de el corte y forro de piel de cerdo en ficha técnica. • Prueba de resistencia a la flexión en ciclo de 18,000 en seco. 		
20) Muestra física de los zapatos ofertadas, indicando el nombre del licitante, misma que podrá presentarse fuera del sobre que contiene la propuesta técnica.		

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada
como representante legal**

Anexo dos

Chihuahua, Chihuahua a ____ de _____ de 2026.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Municipio de Hidalgo del Parral
Presente.-**

En referencia al procedimiento de licitación pública **No. MP-OM-03/2026**, relativa a la **adquisición de calzado escolar para el programa de apoyo a escuelas públicas para estudiantes de preescolar, primaria e instituciones de vulnerabilidad del ciclo escolar 2026 – 2027**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua.

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada
como representante legal**

Anexo tres

Chihuahua, Chihuahua a ____ de _____ de 2026.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Municipio de Hidalgo del Parral
Presente.-**

En referencia al procedimiento de licitación pública No. **MP-OM-03/2026**, relativa a la **adquisición de calzado escolar para el programa de apoyo a escuelas públicas para estudiantes de preescolar, primaria e instituciones de vulnerabilidad del ciclo escolar 2026 – 2027**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio, código postal, correo electrónico y teléfono en el estado de chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo a la presente licitación.

Domicilio en el estado de Chihuahua: _____

Código postal en el estado de Chihuahua: _____

Teléfono en el estado de Chihuahua: _____

Domicilio fiscal: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Correo electrónico: _____

Nombre del licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Registro Federal de Contribuyentes del licitante: _____

Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal: _____

Personas Morales:

Objeto social: _____

Datos de registro de las escrituras constitutivas: _____

Datos de registro de las facultades del representante legal: _____

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada
como representante legal**

Anexo cuatro

Chihuahua, Chihuahua a ____ de _____ de 2026.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Municipio de Hidalgo del Parral
Presente.-**

En referencia al procedimiento de licitación pública **No. MP-OM-03/2026**, relativa a la **adquisición de calzado escolar para el programa de apoyo a escuelas públicas para estudiantes de preescolar, primaria e instituciones de vulnerabilidad del ciclo escolar 2026 – 2027**, declaro bajo protesta de decir verdad abstenerme de adoptar conductas, para que las personas funcionarias públicas del Municipio de Hidalgo del Parral, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo manifiesto que no existe ningún conflicto de interés, con alguno de las personas funcionarias públicas que intervienen en el procedimiento de referencia.

Así mismo, en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto lo siguiente:

- a) No tener relación personal con alguna persona funcionaria pública de la convocante, de la cual pueda obtener un beneficio.
- b) No tener relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con alguna persona funcionaria pública de la convocante.
- c) No ser socia o haber formado parte de una sociedad con alguna persona funcionaria pública de la convocante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante el último año anterior a la fecha de celebración del procedimiento de contratación
- d) No haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de alguna persona funcionaria pública que labore en la convocante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- e) No estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público.
- f) No ser empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad pública distinta a la contratante.
- g) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación.
- h) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.
- i) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.

**LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL No. MP-OM-03/2026**

- j) Para efectos de la observancia del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que quien suscribe y cada una de las personas socias en el caso de las morales, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada
como representante legal**

Anexo cuatro - A

Chihuahua, Chihuahua a ____ de _____ de 2026.

Órgano Interno de Control del
Municipio de Hidalgo del Parral
Presente.-

En referencia al procedimiento de licitación pública **No. MP-OM-03/2026**, relativa a la **adquisición de calzado escolar para el programa de apoyo a escuelas públicas para estudiantes de preescolar, primaria e instituciones de vulnerabilidad del ciclo escolar 2026 – 2027**, declaro bajo protesta de decir verdad que para efectos de la observancia del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que quien suscribe y cada una de las personas socias en el caso de las morales, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada
como representante legal**

Anexo cinco

Chihuahua, Chihuahua a ____ de _____ de 2026.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Municipio de Hidalgo del Parral
Presente.-**

En referencia al procedimiento de licitación pública **No. MP-OM-03/2026**, relativa a la **adquisición de calzado escolar para el programa de apoyo a escuelas públicas para estudiantes de preescolar, primaria e instituciones de vulnerabilidad del ciclo escolar 2026 – 2027**, declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, designaré a un representante de mi compañía con domicilio en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, para la atención específica de los requerimientos del Municipio, con la posibilidad de tomar decisiones para la resolución de eventuales conflictos.

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada
como representante legal**

**Anexo seis
1.- Objeto**

Adquisición de calzado escolar para el programa de apoyo a escuelas públicas para estudiantes de preescolar, primaria e instituciones de vulnerabilidad del ciclo escolar 2026 – 2027, conforme lo siguiente:

Partida	Inciso	Descripción General	Unidad de medida	cantidad
Única	A	Calzado escolar para niño	Par	7,113
	B	Calzado escolar para niña	Par	7,087

2.- Lugar y condiciones de entrega de los bienes

El participante que resulte ganador hará entrega de los bienes, libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen dentro del municipio de Parral, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Fecha	Cantidad (zapatos niño)	Cantidad (zapatos niña)	Total
15 de agosto de 2025	3556	3543	7099
30 de agosto de 2025	3557	3544	7101
Total	7113	7087	14200

3.- Descripción

El calzado solicitado deberá de atender a lo siguiente:

Partida	Inciso	Descripción General	Unidad de medida	cantidad
Única	A	Calzado escolar corte en piel vacuno, con chinela de 3 piezas tipo chaleco. Forro de piel de cerdo color beige y buyones en talón con espuma de poliuretano de 2.5mm. Planta de fibra de celulosa de 4 mm.3 ojillos níquel en las corridas del 15 al 21 y 4 ojillos de níquel del 22 al 27. Plantilla en EVA de 3mm forrada de piel de cerdo con arco longitudinal confeccionado en tela tipo inglesa para confort y apoyo, se colocará el logotipo oficial del municipio de Parral en el talón de plantilla. Cintas de poliéster de 60cm para 15 al 21. Cintas de poliéster de 90 cm para 22 al 27. Pespuntado en hilo del 40 de poliéster. Suela de hule (PVC) densidad 60 cosido al corte en media suela. Plastisol cosido al corte con la palabra Parral en azul con fondo rojo de 2cm x.8mm. Etiqueta norma oficial mexicana en cada par NOM 20 en cada par. Entregar en caja individual con el logotipo del Municipio de Hidalgo del Parral.	Par	7,113
	B	Calzado escolar corte piel vacuno con chinelas de 2 piezas con pieza de unión en talón. Forro en piel de cerdo con buyones en talón en espuma de poliuretano de 2.5mm. Correa de ajuste de 1.5 cm. que se respunta con material velcro del N.10 en felpa y gancho para la sujeción, con argolla de níquel para la vuelta de la correa permitiendo una mayor comodidad al paso. Planta de fibra de celuloso de 3mm. Plantilla en EVA de 3 mm forrada en piel de cerdo con arco longitudinal confeccionado en tela tipo ingles color rosa para confort en el apoyo, se colocará el logotipo oficial del municipio de Parral en el talón. Suela de hule (PVC) densidad 60 cosido al corte en media suela. Plastisol con la palabra parra color azul con fondo rojo 2 cm x .8mm. Etiqueta Norma oficial Mexicana NOM 20 en cada par. Entregar en caja individual con el logotipo del Municipio de Hidalgo del Parral. Empaque. Se entrega en caja individual color blanca con la talla y el modelo. La etiqueta cosida llevara los requisitos de la NOM 20.	Par	7,087

**LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL No. MP-OM-03/2026**

Partida	Inciso	Descripción General	Unidad de medida	cantidad
		<p>El logotipo oficial quedara en la plantilla con el método de transfer, con colores exactos vaciados en el pantone de colores. La técnica el transfer digital planchado al calor para ser colocado en plantilla. Las medidas serán 2.3 cm x 2.7 cm.</p> <p>El Logotipo externo será un plastisol que llevará la palabra PARRAL en letra azules. Fondo rojo Plastisol de material plástico con la palabra PARRAL. En fondo rojo, que se colocara En la parte externa del calzado como vista para el programa social Las medidas serán 1.0 cm x ,5 cm. A la vista y base será 1,8 cm x 1.0 cm.</p>		

4.- Distribución de tallas:

Talla	Niño	Niña
15	200	230
16	384	391
17	407	408
18	739	805
19	722	721
20	838	822
21	800	810
22	950	950
23	952	951
24	530	550
25	320	300
26	150	70
27	121	79
Total	7,113	7087

5.- Logotipos e imágenes de muestra:

Zapato niño	
-------------	---

Zapato niña	
Logotipo oficial	
Logotipo externo	

Manifiesto que la propuesta técnica presentada cumple con cada uno de los requerimientos y características solicitadas

Si _____ No _____

Atentamente

Nombre de la persona licitante

Nombre y firma de la persona acreditada como representante legal

**Anexo siete
propuesta económica**

Partida	Inciso	Descripción General	Unidad de medida	cantidad	Precio Unitario	Precio total	Precio total de la partida
Única	A	Calzado escolar para niño	Par	7,113			
	B	Calzado escolar para niña	Par	7,087			

- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional **incluyendo todos los impuestos directos o accesorios** y permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. En esta propuesta se encuentran contemplados todos los gastos que se generen o puedan generar para la entrega de los bienes conforme lo solicitado.

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada
como representante legal**